

## DOCUMENTO INTERNO DE GOBIERNO CORPORATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN DE AMERICARES INC EN COLOMBIA

### CONSIDERACIONES

1. Que el ordenamiento jurídico colombiano permite que entidades sin ánimo de lucro constituidas fuera de Colombia y con domicilio en el exterior puedan operar de forma permanente en el país.
2. Que en la actualidad AMERICARES FOUNDATION INC, es una entidad sin ánimo de lucro extranjera u ONG que estableció negocios permanentes en Colombia, conforme a los requisitos para su registro e inscripción de que trata la Circular Externa 008 del 2012 de la Superintendencia de Industria y Comercio, los cuales fueron debidamente cumplidos. Y que además cuenta con un Número de Identificación Tributaria que la hace en territorio colombiano capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones en el marco de su actividad.
3. Que para el ejercicio de la actividad en Colombia, AMERICARES FOUNDATION INC, Casa Matriz, confirió poder general para actuar a JAMES WALTER YIM CHUN WAH y a ELENA BONICELLI, quienes figuran en el Registro de la Cámara de Comercio como apoderado y representante legal respectivamente.
4. Que como criterio de transparencia y legitimidad institucional para su operación en Colombia, se hace necesario que la entidad establezca un documento interno que recoja los aspectos esenciales de Gobierno Corporativo, como son el objeto, y los órganos de administración o dirección, su composición y funciones, así como la forma como se tomarán las decisiones de su actividad en Colombia.

Que teniendo en cuenta lo anterior, AMERICARES FOUNDATION INC, Casa Matriz mediante el presente documento procede a determinar las principales cláusulas de Gobierno Corporativo para la operación de las actividades en Colombia:

### CLÁUSULAS

#### CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO EN COLOMBIA.-

El objeto que inspira la voluntad de haber emprendido actividades en Colombia, es el de Brindar ayuda y asistencia en casos de desastres y de cualquier manera posible, a personas en condición de vulnerabilidad necesitadas y en dificultad, en todo el mundo por cualquier medio adecuado y legal incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa

provisión de alimentos, refugio, ropa, atención médica, transporte, educación y ayuda para la reubicación y reasentamiento. Así mismo fomentar el entendimiento por parte del público de las penurias de dichas personas e incentivar la participación y apoyo del público para proporcionarles ayuda y asistencia.

PARÁGRAFO.- Para el desarrollo de su objeto en Colombia AMERICARES FOUNDATION INC, estará habilitada a realizar las actividades que por medio del poder registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá (Colombia), han sido conferidas desde Casa Matriz.

#### CLÁUSULA SEGUNDA.- ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN EN COLOMBIA.

AMERICARES FOUNDATION INC. en Colombia, tendrá los siguientes órganos de administración y dirección:

- a. Asamblea General.
- b. Consejo Directivo.
- c. Representante Legal y Apoderado.

#### CALUSULA TERCERA.- DE LA ASAMBLEA EN COLOMBIA.

Es la máxima autoridad deliberante y decisoria de AMERICARES FOUNDATION INC. Para tal efecto la Asamblea en Colombia, será la Junta Directiva de AMERICARES FOUNDATION INC. Casa Matriz. Su composición y funciones así como la forma para tomar las decisiones, se ceñirán al texto estatutario.

La Asamblea, respecto de la operación en Colombia de AMERICARES FOUNDATION INC., Casa Matriz, será el órgano encargado de aprobar las políticas y directrices generales presentadas por el Consejo Directivo que resulten necesarias para el cabal cumplimiento de las obligaciones en territorio colombiano.

#### CLÁUSULA CUARTA.- DEL CONSEJO DIRECTIVO EN COLOMBIA.

Es el órgano de dirección y ejecución en Colombia de las políticas y directrices generales de AMERICARES FOUNDATION INC, en Colombia, aprobadas por AMERICAN FOUNDATION INC, Casa Matriz, el cual estará compuesto por las siguientes personas:

Walter Yim Chun-Wah James, identificado con Cédula de Extranjería No. 946.572  
Elena Bonicelli, identificada con pasaporte No. YB5056556  
Richard K. Trowbridge, Jr., identificado con pasaporte No. 650820991  
Claudia Johanna Rojas Hormiga, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.410.945 de Bogotá

Tendrá a su cargo las siguientes funciones generales:

Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de Consejo Directivo cuando por cualquier medio todos los miembros puedan deliberar y decidir por comunicación sucesiva o simultánea. En el primer caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado.

Serán válidas sus decisiones, cuando por escrito, todos los miembros expresen el sentido de su voto. Si los miembros hubieren expresado su voto en documentos separados, éstos deberán recibirse en un término máximo de un mes, contado a partir de la primera comunicación recibida. El representante legal y/o apoderado informará a los miembros del Consejo Directivo y Asamblea el sentido de la decisión, dentro de los 5 días siguientes a la recepción de los documentos en los que se exprese el voto.

De las reuniones del Consejo Directivo se levantarán actas que llevarán las firmas del/la Presidente/a y el/la Secretario/a, las cuales darán fe de lo tratado en las reuniones.

#### CLÁUSULA SEXTA.- DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL APODERADO EN COLOMBIA.

AMERICARES FOUNDATION INC, en Colombia tendrá un Apoderado y/o Representante Legal debidamente inscrito en la Cámara de Comercio / quien será la persona facultada para representar a la entidad para efectos judiciales y extrajudiciales en territorio colombiano. El Apoderado y/o Representante Legal será nombrado por la Asamblea, órgano que también podrá removerlo en cualquier tiempo.

Tendrá a su cargo las siguientes funciones generales:

1. Ejercer como representante legal de AMERICARES FOUNDATION INC en Colombia.
2. Ejecutar las decisiones de la Asamblea.
3. Presentar al Consejo Directivo el balance y las cuentas por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación para su consideración y posterior aprobación de la Asamblea.
4. Presentar el presupuesto anual al Consejo Directivo por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación para su consideración y posterior aprobación de la Asamblea.
5. Informar anualmente a la Junta Directiva de manera completa y detallada sobre el cumplimiento de las funciones propias de su cargo.
6. Dirigir las actividades propias de AMERICARES FOUNDATION INC. en Colombia.
7. Recibir y evaluar las propuestas de proyectos para presentar al Consejo Directivo para su consideración y posterior aprobación de la Asamblea .
8. Gestionar los procesos y procedimientos de orden tributario a fin de mantener la calidad tributaria de la fundación ante la administración tributaria.

9. En general, gozará de las más amplias facultades en el ejercicio de sus funciones con la limitación de que sus actos se encuentren enmarcados dentro del objeto de AMERICARES FOUNDATION INC. en Colombia.

El presente documento fue leído y aprobado por AMERICARES FOUNDATION INC, para ser estrictamente observado por AMERICARES FOUNDATION INC en Colombia, el primero (1°) del agosto del 2019.

Presidente AMERICARES FOUNDATION INC.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Nyenhuis', with a long horizontal stroke extending to the right.

Michael J. Nyenhuis  
Presidente y CEO

Apoderado AMERICARES FOUNDATION INC. - COLOMBIA

WALTER YIM CHUN-WAH JAMES